INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el proceso proveniente del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales que llega en Consulta. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de julio de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

## **AUTO INTERLOCUTORIO No.1677**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	760014105001-2020-00258-01
DEMANDANTE:	STELLA VALENCIA DE TRUJILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL

Conforme a lo establecido en el artículo 69 C.P.T. Y S.S., se admite la consulta de la sentencia de única Instancia y, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, se fija fecha y hora para proferir Sentencia escrita de conformidad con el Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 del 04 de Junio de 2020.

Se les informa a las partes, a sus apoderados y demás intervinientes e interesados que la Sentencia se encontrara disponible en la página web de la rama judicial.

En virtud de lo anterior, el juzgado

## DISPONE:

**PRIMERO: ADMITIR** el proceso que llega proveniente del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, para que se surta el trámite Jurisdiccional de Consulta.

**SEGUNDO: SEÑALAR** como fecha para para proferir Sentencia escrita, el día **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (08:00 A.M)**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

AUP 2020-00258-01

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 23/07/2021 EN EL ESTADO No. 108